



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2022- MPCH

Chincheros, 15 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 004, de fecha 15 de febrero del 2022, donde se trató en agenda el DICTAMEN N° 02-2022-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL/JPQ/BQP de fecha 14 de febrero del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 057-2022-MPCH/G.A.J de fecha 11 de febrero del 2022 con registro de gerencia N° 1005 de fecha 11 de febrero del 2022, CARTA N° 016-2022-IVP-CH-GG/MCQ con registro de alcaldía N° 051 de fecha 09 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante CARTA N° 016-2022-IVP-CH-GG/MCQ con registro de alcaldía N° 051 de fecha 09 de febrero del 2022 el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Chincheros solicita autorizar la ejecución de mantenimiento rutinario a cargo del Instituto Vial Provincial de Chincheros;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 057-2022-MPCH/G.A.J de fecha 11 de febrero del 2022 con registro de gerencia N° 1005 de fecha 11 de febrero del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA se declare Viable la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de vías vecinales Entre PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS-PIA2022, en merito de los fundamentos expuestos líneas arriba

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1: AUTORIZAR la EJECUCIÓN del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales de la Provincia de Chincheros a través del Instituto Vial Provincial de Chincheros conforme el siguiente detalle de vías vecinales:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TRAMOS	KM	COSTO KM/MES	PRESUPUESTO 2022		
							MANTENIMIENTO	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL
1	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	Totorabamba - Sayarec	15.8	700	88,480	8,848	97,328
2	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	Laguna Pataccocha - Huaccana	18.2	700	101,920	10,192	112,112
3	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	Chincheros - Laguna Pataccocha	21	7000	117,600	11,760	129,360
4	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	Uranmarca - Sayarec	19	7000	106,400	10,640	117,040
5	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA - OCOBAMBA	RanracanCHA - Sarahuaray	17.92	7000	100,324	10,032	110,356
6	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	Tres cruces- Anansayoc- Socco- San Pedro- Ocobamba	20.27	7000	113,512	11,351	124,863
7	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCOHUALLO, ONGOY	EMP. AP-102- (COMUN PAMPA)- CALLAPAYOCC - DY.MOLLEPATA - QUISPIMARCA	26.96	7000	150,993	15,099	166,092
8	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	Rocchac- Huamburque- Porvenir- Cabaña	22.93	7000	128,408	12,841	141,249
9	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	Moyaccasa- Pumachuco- Simpe	18.92	7000	105,952	10,595	116,547
10	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA - OCOBAMBA	Ocobamba- RanracanCHA- empalme ruta 3s	20.63	7000	115,554	12,839	128,393
TOTAL PROVINCIA DE CHINCHEROS					201.63		1,129,143	114,197	1,243,340

ARTICULO 2: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Instituto Vial Provincial de Chincheros para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
I/P 01
I/AGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE